

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



CORROS
ON
GARANTIA

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales y Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA VIVIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Grupo de 4 viviendas protegidas y escuelas, en Cantos (Avilés).

Devolución de fianza

Cristalería Española, S. A. interesa la devolución de la fianza prestada para responder a la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos, se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, a 23 de julio de 1960.—
El Delegado Provincial

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

EDICTO

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en los autos 166-60 promovidos por Celso Tampeste Fernández contra Mina Soledad y Caja Nacional por Silicosis, se dictó sentencia, que fue recurrida en casación por el actor, habiéndose dictado providencia emplazando a las partes, desconociéndose el paradero de la empresa Mina Soledad.

Por el presente edicto se emplaza a Mina Soledad, para que en el improrrogable término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho personándose en forma en el recurso interpuesto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta

Magistratura, expido el presente que firmo en Mieres, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—Ante mí, el Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites Reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Díaz García en solicitud de autorización para instalar una industria de construcción y reparación de carros del país, en Vegadeo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a don Francisco Díaz García para la instalación, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización solo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales, reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios has-

ta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

8.^a La instalación del aparato de sierra se autoriza como complemento de su industria de carpintería, sin derecho a la adquisición de madera en rollo ni, por lo tanto, al Certificado Profesional maderero correspondiente, debiendo el titular de esta industria encontrarse en posesión del título profesional, expedido por el Sindicato Provincial de la Madera de Oviedo.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos

Oviedo a 12 de julio de 1960.
El Ingeniero Jefe.

Sr. don Francisco Díaz García
El Muelle, Vegadeo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Construcción y reparación de carros del país.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Martínez Fernández en solicitud de autorización para ampliar industria de ladrillo y teja.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Martínez Fernández para la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización solo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar mo-

dificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no exime del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar, en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años Oviedo a 12 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Sr. don Manuel Martínez Fernández, San Antonio. Argañosa Oviedo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Queda fijada en 2.000.000 de piezas año.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

La empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Salto de Miranda", y para el almacenamiento de los explosivos que hayan de consumirse en su construcción, solicita con fecha 10 del pasado mes de mayo, autorización para la instalación, y en su día funcionamiento, de un polvorín superficial que quedará ubicado en La Reguera de Los Pisones, a quinientos metros aproximadamente del llamado Tajo de Llamoso, en el término municipal de Miranda.

El proyecto del polvorín se halla de manifiesto en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, a disposición de quienes deseen examinarlo, lo que podrán hacer en horas de once a trece, y en cualquier día hábil, dentro del período de publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920, y a fin de que cuantos se consideren perjudicados con la instalación que se pretende, puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Ayuntamiento de Miranda o en la Jefa-

tura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, o en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento o de la Jefatura de Minas.

Oviedo, 27 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe.

—:—

La empresa Dragados y Construcciones, S. A., contratista de las obras de acondicionamiento de la C. N. 634 de Santander a Oviedo, entre Unquera y Llanes, P. K. 75,290 al 98,000, y para el almacenamiento de los explosivos que hayan de consumirse en las mismas, solicita con fecha 31 del pasado mes de mayo, autorización para la instalación, y en su día funcionamiento, de un polvorín superficial que quedará ubicado en términos de Pendueles, del concejo de Llanes. Su capacidad de almacenamiento se proyecta para 5.000 kilogramos de dinamita.

El proyecto del polvorín se halla de manifiesto en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, a disposición de quienes deseen examinarlo, lo que podrá hacerse en horas de once a trece, y en cualquier día hábil, dentro del período de publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920, a fin de que cuantos se consideren perjudicados con la instalación que se pretende, puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Ayuntamiento de Llanes o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo o en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento o de la Jefatura de Minas.

Oviedo, 27 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

Anuncio

La Corporación municipal acordó nombrar como componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso convocado pa-

ra cubrir en propiedad una plaza de Peón de Obras, Conservación y Limpieza a los siguientes señores:

Presidente: Don Ramón Vega Gutiérrez, Alcalde - Presidente.

Vocales: Don Manuel Morán García, Concejal del Ayuntamiento, don Andrés Escandón Guardado, aparejador Aparejador-asesor municipal y don Ramón Vega Martín, Oficial del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación. Los ejercicios comenzarán el día 16 de agosto próximo, a las doce horas.

Luanco, 26 de julio de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE OVIEDO

EDICTO

La Excm. Corporación municipal, en su sesión extraordinaria del día catorce de los corrientes, acordó la habilitación y Suplementos de Créditos, dentro del vigésimo Presupuesto Ordinario de Gastos, por un importe en junto de dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta y dos céntimos, a base de utilizar al efecto, la parte necesaria del superavit resultante de la liquidación, ya aprobada, del ejercicio económico, ordinario, del próximo pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán ser formuladas ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día diecisiete último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adquirir una máquina de es-

cribir Hispano-Olivetti, con destino al Negociado de Viviendas por un importe de 10.000 pesetas.

Conceder a don Manuel Fernández Delgado el reingreso en el Cuerpo de Policía municipal.

Abonar factura a la Casa Javier Martín, S. L., por suministro de un impermeable, por un importe de 1.500 pesetas.

Abonar factura a la Casa Javier Martín, S. L., por suministro de veinticinco uniformes para el Conserje y Ordenanzas de este Excelentísimo Ayuntamiento, que asciende a 36.250 pesetas.

Someter a estudio y ampliación de informe de la Intervención de Fondos Municipales el expediente relativo a devengos por servicios extraordinarios de personal del Cuerpo de Bomberos.

Destinar reclamaciones sobre tasa municipal de recogida de basuras, formuladas por don Manuel Fernández Hevia, don Manuel Fernández Cueto, don Humberto Blanco Neira, don Oscar Huergo Alvarez, don Benigno Menéndez Fernández, don Lorenzo León Maroto y don Felipe Fernández.

Efectuar rectificaciones en Padrón de solares sin edificar, del solar propiedad de don Manuel Sánchez Alvarez, de don Guillermo Cima Díaz, a don Antonio, don Julián y don Manuel Morales Elvira, de don Guillermo Guisasola.

Conceder bonificación del 90 por 100 a don Avelino González García, en las liquidaciones por concepto de alcantarillado, a don Rafael Fernández Oro, en liquidaciones de alcantarillado y voladizos; a don Manuel García sobre liquidaciones por el concepto de vallas; a Constructora Asturiana, S. A., sobre liquidaciones correspondientes a edificio en construcción en Argüelles número 7; a Inmobiliaria Asturiana, S. A., sobre alcantarillado; a don Severo Quintana, sobre los derechos de licencia concedida; a Inmobiliaria Rivera, S. A., por conceptos de alcantarillado y voladizos; a don Nemesio Alvarez, sobre licencia de construcción; a don Jesús Rodríguez y don Alejandro Cuesta por arbitrio de Plus Valía; a don Fermín Martínez, por arbitrio de Plus Valía.

Estimar reclamación de don Cesáreo Tomargo, sobre baja de solar en Padrón de solares y anular recibos de período exento de pago; de Inmobiliaria Valores Urbanos, S. A., sobre devolución de cuotas por arbitrio municipal,

sobre Contribución Territorial de Asociación de Empleados y obreros de los FF. CC. de España relativa a vallas.

Desestimar reclamaciones formuladas por don Antonio Urte Muguera, sobre liquidación de alcantarillado de edificio propiedad de Hidrocivil, S. A., sito en Ferros; por don José González Izquierdo sobre exclusión de solar del Padrón; por don Leonardo Fernández, sobre pago arbitrio de vino; por don Emilio Alvarez, relativo a suministro de agua; por don Jesús Rimada, sobre licencia para realizar obras en la casa de su propiedad, sita en Llamaoscura - El Molino.

Aprobar cuentas correspondientes al segundo semestre, que presenta el señor Depositario, y cuya recaudación ascendió a 278.122,09 pesetas.

Autorizar a propietarios del Bar Expres, sito en Uria número 33, para instalar mesas y sillas en las eceras.

Anular los créditos pendientes de cobro por contribuciones especiales correspondientes a instalación de tubería general de aguas potables en la calle B-12 de Teatinos.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a don Manuel Alvarez, a doña Carolina Fernández, a doña María de la Concepción González, a don Antonio Velasco, a doña Olvido Vega Castaño, a don Manuel Gavela, a doña Rosario Alvarez Menéndez.

Devolver al Contratista don Angel Albuerno Rodríguez, la fianza definitiva por importe de 40.000 pesetas; constituida para responder de la ejecución del proyecto de ampliación y reforma de la Plaza de Toros.

Abonar certificación número 14 de obras ejecutadas por "Tierras y Hormigones, S. A.", para realizar proyecto de parque de servicios municipales, que asciende a 605.549 pesetas.

Aprobar proyecto de cubrición y cierre del lavadero del Follarín-La Manjoya, que asciende en total a 14.412,05 pesetas.

Autorizar a doña Josefa Fernández para realizar acometida de aguas a la casa de su propiedad, sita en el Mercadín.

Encomendar al señor Arquitecto municipal la confección del correspondiente proyecto y presupuesto completo de urbanización del barrio de Piñole, y asimismo el de la zona de Pando.

Abonar factura a "Hidroeléctrica de Trubia, S. A." por im-

porte de 9.155,36 pesetas, correspondientes al suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y Escuelas de varios pueblos de Trubia, durante el mes de julio.

Abonar factura a don Leoncio Redondo por suministro de 18 carteles anunciadores de "Prudencia", que asciende a 7.380 pesetas.

Construir en el barrio de El Pando, un depósito de agua con capacidad para 500 litros que asciende a 1.100 pesetas.

Abonar factura a la Casa Guerin, por suministro de materiales eléctricos para la Plaza España, que asciende a 2.315 pesetas.

Dejar en suspenso la tramitación del expediente relativo a la adquisición de elementos de depuración para el abastecimiento de aguas de Oviedo, hasta el próximo ejercicio económico.

Dejar en suspenso el expediente referido a la tramitación del camino municipal a Camales-Trubia, en tanto resuelve la Excelentísima Diputación provincial el concurso de subvenciones.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Benigno Suárez, para construir una nave-Almacén, en la calle B-30, Pumarín; a don Benigno González, para construir un edificio en Prianes-Trubia; a don Ricardo Rodríguez Suárez, para construir una casa de planta baja y tres pisos en la carretera de San Claudio - La Florida; a don José Cabeza Díaz, para construir edificio en la calle D-9; a don Cefe-rino Fernández Sieres, para construir dos casas pareadas de planta y piso, en Prolongación de Julián Rodríguez - Ciudad Naranco; a don José Pérez Rodríguez, para construir una nave industrial en la Travesía Piñole; a Construcciones Rodríguez, S. A., para construir una casa de sótano, planta baja y cuatro pisos, en la calle Sacramento.

Aprobar certificación número 3, de obras de ebanistería, tapicería y barnizado, en sillas y butacas del Teatro Campoamor.

Conceder una subvención por importe de 7.000 pesetas, a la Delegación Local de la Sección Femenina, como ayuda al VII Concurso Local de Floricultura, que organiza para el mes de septiembre.

Abonar certificación número 58 de las obras de ampliación del Abastecimiento de Aguas a Oviedo - Segunda Etapa, expedida por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, a favor del Contra-

tista don Alberto Muntañola Tey, que asciende a 829.575,56 pesetas.

Aprobar las siguientes facturas y cuentas:

A Gráficas Asturias, 100 relaciones personal alumbrado, 389 pesetas con 50 céntimos.

A Editorial Idag, cuatro facturas suministro material, 2.863 pesetas.

A Artes Gráficas, 200 Ordenanzas Fiscales, 1959, 10.975 pesetas.

A Editorial Idag, dos facturas suministro material, 379 pesetas.

A Tamargo encuadernación 5 libros, 408,62 pesetas.

A Diario Región, esquila defunción, 557,50 pesetas.

A Francisco Romer, dos facturas suministro material, 1.180 pesetas.

A Mariano de la Vega, suministro Beneficencia municipal, 6.784 pesetas con 60 céntimos.

A Farmacia Riesgo, id. id., 566 pesetas con 60 céntimos.

A Farmacia Requejo, id. id., 230 pesetas con 75 céntimos.

A Pascual y Cía. suministro lámparas, 4.510 pesetas.

A Guerin, suministro materiales para alumbrado, 1.699 pesetas.

A Dirsá, suministro servicio Rural, 362,34 pesetas.

A Lacazette, S. A., suministro materiales, 78,15 pesetas.

A Pascual y Cía. suministro materiales, dos facturas, 444,75 pesetas.

A Piñole Sirvent y Cía. suministro materiales, dos facturas, 1.257,37 pesetas.

A Enrique Colunga, soldaduras servicio Talleres, 274 pesetas.

A Auto Bazar, id. id., 434 pesetas.

A Vulcano, dos facturas, suministro materiales, 896 pesetas.

A Auto Exposición, dos facturas suministro materiales, 817 pesetas.

A Francisco G. Folgueras, suministro materiales servicio Talleres, 1.982,95 pesetas.

A Auto Salón, id. id., 1.657,80 pesetas.

A Enrique Colunga, trabajos realizados servicio Talleres, 147 pesetas.

A Francisco Romer, dos pares de botas agua S. Aglua, 350 pesetas.

A Peña Madera, dos facturas, suministro materiales, 935,50 pesetas.

A Eugenio Modroño, suministro materiales, seis facturas, 1.885 pesetas con 75 céntimos.

A Lacazette, suministro materiales, 160 pesetas.

A Eugenio Modroño, tres facturas, suministro diversos materiales, 1.016,55 pesetas.

A Cerámica El Torollo, suministro rasillas y tejas, 475,50 pesetas.

A Peña Madera, suministro materiales, dos facturas, 17.954,58 pesetas.

A Valeriano Díaz Alonso, dos facturas, suministro cebada y paja, 584 pesetas.

A Almacenes Polledo, suministro servicio Calles, 264,20 pesetas.

A Jorge Pérez Alvarez, suministro baldosas aceras, 320 pesetas.

A Lacazette, suministro materiales, dos facturas, 971, 15 pesetas.

A La Villa de Tineo, suministro parques y jardines, 2.470,50 pesetas.

A Eugenio Modroño, suministro materiales, quince facturas, 9.420 pesetas.

A Serafin Valdés, suministro garvilla y otros, 2.070 pesetas.

A Pedro Eleijabeitia, suministro gravilla, 1.000 pesetas.

A José Menéndez, dos facturas, suministro arena, 945 pesetas.

A Serafin Valdés, tres facturas, suministro materiales, 5.135 pesetas.

A Canteras Naranco, siete facturas suministro materiales, 7.950 pesetas.

A Calderas Fernández, suministro materiales tres facturas, 6.230 pesetas.

Encomendar a la Comisión Permanente formule la propuesta o propuestas oportunas para adoptar las decisiones procedentes en la mejora del abastecimiento de aguas a la zona del Grupo de viviendas de Ventanielles.

Oviedo, 7 de octubre de 1959.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno.—El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en la sesión celebrada el día cinco de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar en principio, y a reserva de la oportuna ratificación del Pleno Municipal, el proyecto reformado de alcantarillado en la Tenderina Baja, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a 341.196,93 pesetas, asimismo se aprueban los Pliegos de condiciones Facultativas y Económicas Jurídicas para la contratación de las obras, y los cuadros de Contribuciones Especiales que asciende su importe a 227.464,62 pesetas.

Recabar informe del señor Ingeniero municipal sobre la conveniencia de reducir el plazo de convocatoria de subasta, para realizar las obras del Proyecto de alcantarillado en la Tenderina Baja, con la mayor rapidez.

Someter a la consideración y aprobación del próximo Pleno municipal, el Proyecto de Reglamento para la concesión y régimen de los despachos de venta de pan.

Dejar pendiente de estudio y resolución el expediente instado por el guardia municipal, de este Excmo. Ayuntamiento, don José Ramón Suárez García, solicitando la excedencia voluntaria en el cargo.

Interponer recursos ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo provincial, declarando aplazado el pago de las cantidades exigidas en las reclamaciones interpuestas por doña Julia y Gloria Rodríguez Mauri, doña Angeles García Díaz y don Francisco de Saro Posada, en nombre de la Sociedad Anónima Sedes.

Dejar pendiente de resolución del expediente relativo a propuesta de restablecimiento de una plaza de Médico de la Beneficencia Municipal, hasta que por la Comisión de Beneficencia se formule propuesta, sobre la redistribución de las cartillas de los beneficiarios, entre los diversos distritos médicos.

Desestimar el recurso interpuesto por don José Ramón Menéndez Díaz, contra el Decreto de la Alcaldía, de fecha trece del pasado mes, disponiendo el cese del recurrente en la explotación de los aguaduchos del Campo de San Francisco.

Abonar la factura de la Casa Tripletero, por valor de 11.403,50 pesetas, correspondiente a suministro de 150 metros de manguera Salamander.

Abonar factura de la Micro Mecánica, por el importe en to-

tal de 23.981,70 pesetas, correspondiente al servicio de conservación de contadores y verificación oficial, durante el segundo trimestre de 1959.

Aprobar la factura de la Casa Cengotita de Durango Vizcaya, correspondiente al suministro de plantas con destino a los jardines de la Plaza América de esta ciudad, por un importe de 29.685 pesetas.

Aprobar propuesta que formula la Casa Acisa Asturiana Comercial Industrial S. A., para pintar el estanque de los jardines Covadonga, del Parque de San Francisco, por el precio total 6.357,00 pesetas.

Desestimar reclamación formulada por don Alfonso Díaz Villaverde, interesando anulación de recibo correspondiente a la tasa municipal por recogida de basuras de su establecimiento de la calle B. de Castro, número 39.

Conceder sepulturas en propiedad del cementerio del Salvador a doña Manuela Rodríguez, don Manuel Toriño, doña María Díaz y doña Soledad Rodríguez.

Recabar informe de la Intervención de Fondos, sobre la posibilidad de habilitar crédito, durante el presente ejercicio económico, con destino al gasto de ejecución de las obras comprendidas en el Presupuesto adicional de riego de alquitrán y emulsión en la calle de Calvo Sotelo.

Adjudicar a don Serafín Valdés Alonso la explotación, por un período de cinco años, de la cantera de propiedad municipal, sita en Monte Orgaleyo, Barrio de Nora, abonando tres pesetas por metro cúbico de piedra extraída y un mínimo de mil pesetas mensuales.

Aprobar certificación primera relativa a las obras ejecutadas por el proyecto de dotación de aguas al barrio de Veguín de Abajo, a favor del contratista don Manuel Iglesias González, que asciende en total a 71.662,25 pesetas, y asimismo la certificación segunda y final, a favor del citado contratista, por importe de 4.600,00 pesetas.

Aprobar el acta de recepción provisional, de las obras del Proyecto de dotación de aguas al barrio de Veguín de Abajo, suscrita por el contratista y el señor Ingeniero municipal.

Mantener la desestimación del aumento de indemnización solicitado por don Antonio Suárez Díaz, relativa a la que se viene concediendo por perjuicios a su molino, al realizar la captación

del manantial de Arrojinas en Morcín.

Autorizar a don Manuel Vega para apertura de una zanja, en la carretera de Galicia Silla del Rey, y realizar una acometida a la general de un colector de residuales, de edificio en construcción.

Abonar factura de "Electra de Olloniego", por suministro de energía eléctrica, para alumbrado público y escuelas en distintos pueblos del concejo, y al grupo moto bomba de las viviendas de Anieves, que asciende a 8.553,90 pesetas.

Ratificar el Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 del pasado mes, relativo al abono de 25.200 pesetas, a favor de la Sociedad Anónima Adaro, de Gijón, en calidad de anticipo del importe a que asciende el cupo de 720,00 kilogramos, de cobre blister.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Ernesto Falcón, para reforma de distribución en un edificio en prolongación de Julián Rodríguez; a don Manuel Suárez Álvarez, para ejecutar obras de construcción de planta de sótano en carretera de Fozaneldi; a don Leandro Cogorro Tejedor, para construir edificio en Colonia Astur; a don Luis Estrada González, para reforma de un piso en Fruela número 7, primero, a don Julio Perugues Acebal, para construir una casa en el Conceyín, a don Rafael Fernández García, para construir un gallinero, en terrenos sitos en La Cruz Ventanielles; a don Marcelino López Valdés, para construir edificio agrícola en Vega Trubia; a don Amable Fernández Álvarez, para distribución de una casa en La Arquera Fuso de la Reina y a don José María Muñiz Rodríguez, para construir una casa en Sograndio.

Conceder licencia municipal a don Angel Infiesta Suárez, para apertura de un taller de ebanistería en tendejón, sito en Tenderina Baja, número 84, condicionándola a la renuncia expresa de cualquier indemnización por expropiación municipal.

Denegar licencia municipal a don Eulogio García Martínez, para ejecutar obras de elevación de una planta para vivienda, en casa sita en La Florida; a don Ricardo Saez García, para ejecutar obras de construcción de cobertizo para garaje, en terrenos sitos en la segunda Travesía de Ramiro I; a don Tomás García Martínez, y a don José Ramón García

Alvarez, para construir dos viviendas pareadas en la Ciudad Naranco.

Oviedo, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento.

Visto bueno. El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio de subasta

De acuerdo con el pliego general de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de 11 de julio de 1957, y autorizados por el Distrito Forestal de la Provincia, el 12 del actual, se sacan a subasta 633 pinos con 275 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leña, en el monte denominado "Pedredos, Lagos y otros", de la pertenencia de esta Entidad, cuyo precio base es de 119.125 pesetas y el de índice 148.960,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, las que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber depositado la fianza provisional de 5.956,25 pesetas, que el adjudicatario elevará a 11.912,50 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero, y a él pueden concurrir los maderistas con certificados de las clases A, B y C.

Los gastos de inserción de este anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Barcia, 22 de julio de 1960.—El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial, fecha 14 de julio de 1958, reclamada por el Juzgado número 1 de Gijón, sumario número ocho del 58, por hurto, ISABEL VAQUERO HEVIA, por haber sido habida.